



Reino de España



Agencia Estatal de Seguridad Aérea

Dirección de Seguridad de Aeronaves

**Aprobación para la impartición de la formación inicial de tripulantes de cabina de pasajeros**

**ADVENTIA**

**European Aviation College, S.A.**

*Matacán / Salamanca / España*

**Código del centro: TCP/ADV/SLM**

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) N<sup>o</sup> 290/2013 de la Comisión de 30 de marzo de 2012 que modifica el Reglamento (UE) N<sup>o</sup> 1178/2011, por el que se establecen requisitos técnicos y procedimientos administrativos relacionados con el personal de vuelo de la aviación civil en virtud del Reglamento (CE) n<sup>o</sup> 216/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo.

La validez de la presente aprobación estará sujeta a las condiciones indicadas a continuación, a menos que sea revocada, extinguida o suspendida:

1. Cumplimiento de la normativa aplicable a la actividad aprobada, así como de los requerimientos y especificaciones al efecto establecidos por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea.
2. Ejercicio de la actividad autorizada dentro de las condiciones de aprobación vigentes.
3. Solicitud de renovación previa a la fecha de expiración.

**Estado de la aprobación: Vigente hasta el 9 de julio de 2021**

En Madrid, a 9 de julio de 2018

LA DIRECTORA DE SEGURIDAD DE AERONAVES

P.D. (RESOL. DE 17/02/2017. BOE DE 20/03/2017)

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE LA SEGURIDAD Y AUDITORÍA TÉCNICA INTERNA

P.D.F. (RESOLUCIÓN DE 02/07/2018)

LA JEFA DE LA DIVISIÓN DE LICENCIAS AL PERSONAL AERONÁUTICO

Fdo. Susana Nogueira Pérez



*Esta aprobación no exige de la obtención del resto de autorizaciones necesarias para el ejercicio de la actividad concedidas por otras administraciones públicas.*

F-DLA-FICC-01-Ed. 1.3